

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: GC-FA-12

Versión: 04 Fecha: 15-03-2023

CONTRATO LP-001-2024 LOTE 7 DE 2024

CONTRATO DE OBRA ☒ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐ CONTRATO DE SUMINISTRO ☐
PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐ OTRO ☐

CONTRATO No:	LP-001-2024 LOTE 7
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP BAQ N.I.T: 901.818.568-1
INTERVENTOR:	Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.- N.I.T No. 800.091.140
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES, Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII) LOTE 7.
VALOR INICIAL:	SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/L (\$7.197.335.075,23)
VALOR ADICION 1:	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$2.272.105.682,48)
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO:	NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$9.469.440.757,71)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
PRORROGA 1:	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025
PRORROGA 2:	HASTA EL 30 DE JULIO 2025
PRORROGA 3:	HASTA EL 30 DE OCTUBRE 2025
PRORROGA 4:	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN
Código: GC-FA-12
Versión: 04 Fecha: 15-03-2023

PRORROGA 5:	HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2026
SUSPENSION 1:	20 DE FEBRERO
REINICIO 1:	15 DE ABRIL DEL 2026
PRORROGA 6:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026
SUSPENSION 2:	30 DE JUNIO DE 2026
REINICIO 2:	06 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA 7:	HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	31 DE AGOSTO DEL 2026
PLAZO DE SUSPENSION:	HASTA LA SUBSANACION DEL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario siendo las 9:30 horas se reunieron **LUIS FERNANDO GAIBAO**, asesor, quien actúa en calidad de Supervisor por parte del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, **ANGELLY CRIALES ANIBAL** quien actúa como Gerente General de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A – EDUBAR S.A, identificado con el N.I.T No. 800.091.140-4, en calidad de interventor y **JOHNATAN LOZADA MARÍN**, quien actúa en nombre y representación del CONSORCIO EP BAQ, como contratista de obra, con el fin de dar Suspensión al contrato LP-001-2024 LOTE 7 de MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES, Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII) LOTE 7, considerando las razones que se expresan a continuación:

Debido a las afectaciones generadas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, las cuales han ocasionado restricciones en la infraestructura portuaria y vial del occidente del país, especialmente en la operación del Puerto de Buenaventura y en la movilidad del corredor Buga–Buenaventura.

Estas condiciones han impactado directamente la cadena logística de suministro de elementos importados necesarios para la culminación de las obras, tales como juegos infantiles, elementos biosaludables, mobiliario urbano y componentes del piso amortiguante de caucho. Asimismo, persisten restricciones de movilidad asociadas a deslizamientos, inestabilidad de taludes, labores de remoción y paso controlado para transporte de carga, lo que limita la normalización de los tiempos de transporte y la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos.

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: GC-FA-12

Versión: 04 Fecha: 15-03-2023

En consecuencia, se evidencia una afectación externa, ajena a la ejecución ordinaria del proyecto, que incide en la programación de las actividades pendientes y justifica técnicamente la suspensión de la obra, con el fin de permitir la disponibilidad de los suministros, ejecutar las actividades faltantes y garantizar la terminación integral de las obras bajo las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas.

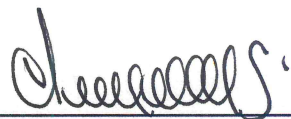
Por lo anterior la situación ha generado la imposibilidad temporal de continuar con el desarrollo de las actividades programadas y garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte del Distrito.

En ese sentido y por tratarse de un hecho no atribuible al contratista y el cual es una actividad indispensable para el cumplimiento y entrega del objeto contractual, se procede a la suspensión temporal del contrato de obra, hasta tanto no contemos la programación solicitada.

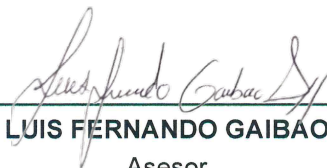
Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 31 días del mes de **AGOSTO** de **2026**.



JOHNATAN LOZADA MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO EP BAQ
CONTRATISTA



ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.
INTERVENTOR



LUIS FERNANDO GAIBAO
Asesor
SUPERVISOR
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA